

RAD (2019- 139): DECLARATIVO REIVINDICATORIO VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: BENILDA OROZCO OROZCO (c.c. 63.350.388).
APODERADO: ALEJANDRA YURLEY SANTAMARIA VIANCHA.
DEMANDADOS: METODIO AMAYA GARZON (c.c. 5.688.111),

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que el perito topógrafo allega solicitud de ampliación del término dado para rendir el dictamen pericial. Provea.
Rionegro (S), 21 de julio de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, tenemos que este despacho no puede acceder favorablemente a lo solicitado por el perito, toda vez que los términos son perentorios y dentro del proceso de marras están a puertas de vencer, por lo cual se mantiene en lo dispuesto según audiencia llevada a cabo el día 09 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 078

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria